Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00020418
Mónica Gavilanes de Cuasapaz
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION (D)
CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-1605 de 05 de julio de 2017, se declararon inactivas varias compañías, entre las que se encuentran las compañías que más adelante se indican, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante oficios ingresados a esta Superintendencia, los representantes legales de las compañías referidas, solicitan se deje sin efecto la inactividad;

QUE de conformidad con la información constante en el sistema institucional, al 11 de septiembre de 2017, las referidas compañías han presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y *Resolución No. ADM-2017-103 de 28 de agosto de 2017*;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR y DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-1605 de 05 de julio de 2017, por haber superado la causal que motivó tal declaratoria en lo que corresponde a las compañías:

EXPEDIENTE NUMERO TRAMITE	CANTÓN	FECHA DE PETICION	NOMBRE
Ex. 49381 T 62295-0041-17	Quito	08/09/2017	IRIDIUM DEL ECUADOR S.A.
Ex: 85033 T 61993-0041-17	*Quito*	*08/09/2017*	REDPARTNER S.A.
E. 703673 T 61941-0041-17	Esmeraldas	08/09/2017	INDUSTRICORP S.A.
Ex. 157530 T 55810-0041-17	Rumiñahui	21/08/2017	SERVICIOS INTEGRADOS DE MATERIALES S.A. SIMATRA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a los representantes legales de las citadas compañías, mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 11 de septiembre de 2017.

Mónica Gavilanes de Cuasapaz
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION (D)

JERA